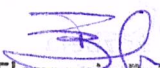




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 ABR 2025

VISTO el expediente CC-Nº 77/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Adquisición de veintiocho mil (28.000) kilos de policloruro de aluminio y mil (1.000) kilos de floculante destinadas a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$86.473.920,00).

Que, mediante Disposición DPOSS Nº 104/2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 04/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares agregadas como Anexos I, II, III y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 03 de abril de 2025, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 46.

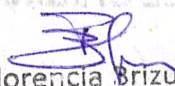
Que a través de Informe DPOSS Nº 345/2025, de fecha 08 de abril de 2025, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT Nº 30-63366901-1, en la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 91.679.000,00.-), para la adquisición de veintiocho mil (28.000) kilos de policloruro de aluminio y mil (1.000) kilos de floculante destinadas a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego. Ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que tomó debida intervención la Sra. Directora Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 108.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2 ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/2025 a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. CUIT N° 30-63366901-1, en la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 91.679.000,00.-), para la adquisición de veintiocho mil (28.000) kilos de policloruro de aluminio y mil (1.000) kilos de floculante destinadas a la potabilización del agua cruda en la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 104/2025, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 5.205.080,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

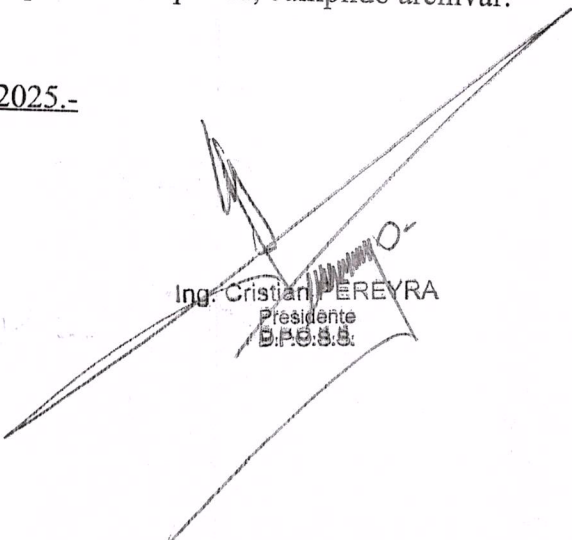
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 685 /2025.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Justicia
Procuraduría General de la República
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba

Ministerio de Justicia
Procuraduría General de la República
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba

Ministerio de Justicia
Procuraduría General de la República
Calle 100 No. 100, P.O. Box 100
La Habana, Cuba

ARTÍCULO 2. - Registra el presente en el libro correspondiente.

RESOLUCIÓN DE 2022

[Handwritten signature]

2022